

RESOLUCIÓN TEL-945-26-CONATEL-2011

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de ECUACORRIENTE S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ECUACORRIENTE S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
1754453											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18,77 TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,14											
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO											
NOTAS: - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.03750	149.03750	12.50	25	12K5F3E	SEMDUPLEX	24 HORAS	CANTON EL PANGUI-CANTON GUALAQUIZA	18,77	14,14	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SNC0085	REPETIDOR-001	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	CAMPAMENTO SALVACION	03°34'53.20" S	78°26'17.00" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC194721	SNC0085	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	200.00	
ESTACIONES PORTÁTILES (10)											
Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
	HC194722	MOTOROLA PRO-5150	2	HC194725	MOTOROLA PRO-5150	3	HC194726	MOTOROLA PRO-5150	4	HC194727	MOTOROLA PRO-5150
	HC194728	MOTOROLA PRO-5150	6	HC194729	MOTOROLA PRO-5150	7	HC194730	MOTOROLA PRO-5150	8	HC194731	MOTOROLA PRO-5150
9	HC194732	MOTOROLA PRO-5150	10	HC194733	MOTOROLA PRO-5150						

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:										
1754453										
PAGOS A EFECTUAR:										
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18,77 TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,14										
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:										
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE										
TIPO DE SISTEMA: Privado TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO										

NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
---------------	---

CIRCUITO 2

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.16250	149.16250	12.50	25	12K5F3E	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CANTON EL PANGUI-CANTON GUALAQUIZA	18.77	14.14

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNQ0086	REPETIDOR-001	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	CAMPAMENTO MIRADOR	03°33'43.90" S	78°27'50.20" W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC194716	SNQ0086	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	200.00	

ESTACIONES PORTATILES (10)

Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
	HC194722	MOTOROLA PRO-5150	2	HC194725	MOTOROLA PRO-5150	3	HC194726	MOTOROLA PRO-5150	4	HC194727	MOTOROLA PRO-5150
	HC194728	MOTOROLA PRO-5150	6	HC194729	MOTOROLA PRO-5150	7	HC194730	MOTOROLA PRO-5150	8	HC194731	MOTOROLA PRO-5150
9	HC194732	MOTOROLA PRO-5150	10	HC194733	MOTOROLA PRO-5150						

CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:

1754453

PAGOS A EFECTUAR:

DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18.77	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.14
--	---

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:**SERVICIO: MOVIL TERRESTRE**

TIPO DE SISTEMA: Privado

TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO

NOTAS:	1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.
---------------	---

CIRCUITO 3

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS										
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	148.18750	149.18750	12.50	25	12K5F3E	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	CANTON EL PANGUI-CANTON GUALAQUIZA	18.77	14.14

CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:

Nº	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud
1	SNQ0086	REPETIDOR-001	ZAMORA CHINCHIPE	EL PANGUI	CAMPAMENTO MIRADOR	03°33'43.90" S	78°27'50.20" W

ESTACIONES REPETIDORAS (1)

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan. de Ant. (dBi)	Azmut	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC194716	SNQ0086	DECIBEL DB-224	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA PRO-5100	25	200.00	

ESTACIONES PORTATILES (10)

Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo	Nº	Indicativo	Equipo
	HC194722	MOTOROLA PRO-5150	2	HC194725	MOTOROLA PRO-5150	3	HC194726	MOTOROLA PRO-5150	4	HC194727	MOTOROLA PRO-5150
	HC194728	MOTOROLA PRO-5150	6	HC194729	MOTOROLA PRO-5150	7	HC194730	MOTOROLA PRO-5150	8	HC194731	MOTOROLA PRO-5150
9	HC194732	MOTOROLA PRO-5150	10	HC194733	MOTOROLA PRO-5150						

ESPACIO EN BLANCO

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 16 de Diciembre de 2011



Dr. Marcelo Loor Sojos
SECRETARIO DEL CONATEL (E)